



COMITÉ ELECTORAL
COLEGIO DE PERIODISTAS DE LIMA

ELECCIONES
GENERALES 2021

10 de octubre

COMUNICADO

011 - 2021-CE/CPL

Cuatro listas participan en elecciones para JD del CPL

El Comité Electoral del Colegio de Periodistas de Lima (CE-CPL) pone en conocimiento de los miembros de la Orden lo siguiente: Cumplido el plazo para la presentación de tachas a las listas que participan en el proceso de elección de renovación del Consejo Directivo del CPL, establecido en el cronograma del Reglamento Electoral 2021 (Artículo 59º) para los días jueves 23 y viernes 24 del presente mes, y no habiéndose presentado ninguna acción al respecto, el CE-CPL informa que han quedado expeditas para participar las cuatro listas inscritas.

Las listas participantes han sido enumeradas en estricto orden de presentación y en cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Capítulo II- De los Candidatos del Título IV- DE LOS CANDIDATOS Y PERSONEROS; y el Título V- DE LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y DE LAS TACHAS (artículos 47º al 52º).

Por lo tanto, las listas inscritas y aptas para participar en las elecciones programadas para el domingo 10 de octubre próximo, son las siguientes:



LISTA N° 1

Cargo	Nombres y Apellidos	Reg. CPL
Decano	Tipacti Melgarejo, Luis Jesús	1020
Primer Vicedecano	Juárez Varas, Maritza Luz	2188
Segundo Vicedecano	Zúñiga Pimentel, Andrés Tomás	1970
Dir. Secretario	Grijalva Purizaga, Paulo César	3439
Dir. de Economía y Finanzas	Leveau Jarrín, Rodolfo Armando	3490
Dir. de Actividades Profesionales	Mora Silva, Carmen Rosa	4744
Dir. de Asuntos Mutualistas y Sociales	Arévalo Picasso de Cabrejos, Paloma Nila	4326
Dir. de Publicaciones y Comunicación	Trujillo Ripamontti, José Antonio	3456
Dir. de Biblioteca	Meléndez Muñoz, Martha Dayana	3299
Delegado ante el Consejo Nacional del CPP	Márquez Álvarez, Luz Verónica	4804

LISTA N° 2

Cargo	Nombres y Apellidos	Reg. CPL
Decano	Obregón Rossi, Fernando Andrés	2316
Primer Vicedecano	Espinoza Huerta, Carmen Maritza	2339
Segundo Vicedecano	Luna Lártiga, Genebrardo Hipólito	2427
Dir. Secretario	Rochabrunnt Gamarra, Jorge	3752
Dir. de Economía y Finanzas	Guillergua García, Jeanet Evelyn	4192
Dir. de Actividades Profesionales	Sifuentes Alemán, José Ítalo	3783
Dir. de Asuntos Mutualistas y Sociales	Mejía Prada, Lewis Ricardo	4064
Dir. de Publicaciones y Comunicación	Chávez Corjeno, Margarita Angélica	4888
Dir. de Biblioteca	Flores Albino, Ethel Margarita	4282
Delegado ante el Consejo Nacional del CPP	Tuesta Altamirano, Mariela Sonaly	4689

LISTA N° 3

Cargo	Nombres y Apellidos	Reg. CPL
Decano	Cumpa León, Daniel	1288
Primer Vicedecano	Carrillo Mauriz, Luz	1872
Segundo Vicedecano	Cisneros Canales, Rosa Leonila	1947
Dir. Secretario	Victorero Cuya, Ada Gabriela	3647
Dir. de Economía y Finanzas	Soto Portillo, Xiomara	4276
Dir. de Actividades Profesionales	Temoche Sánchez, Tania Nilsen	4483
Dir. de Asuntos Mutualistas y Sociales	Gallo Martínez, Brix Erick	3780
Dir. de Publicaciones y Comunicación	Oré Coronado, Oscar Douglas	2401
Dir. de Biblioteca	Marín, Anthony	4607
Delegado ante el Consejo Nacional del CPP	Trujillo Mejía, Rubén Darío	4059

LISTA N° 4

Cargo	Nombres y Apellidos	Reg. CPL
Decano	Sipán Diaz, Germán Moisés	2020
Primer Vicedecano	Irene Sánchez, Luis	2421
Segundo Vicedecano	Palomino Zárate, Raquel	4248
Dir. Secretario	Reyes Barreto, Percy Ricardo	2708
Dir. de Economía y Finanzas	Cabellos Huamán, Carmen	2354
Dir. de Actividades Profesionales	Sánchez Lozano, Juan Carlos	2772
Dir. de Asuntos Mutualistas y Sociales	Cárdenas Carrasco, Iris Sindy	4567
Dir. de Publicaciones y Comunicación	Huamaní Huamaní, Lilian Liseth	4216
Dir. de Biblioteca	Medina Vásquez, Kristhoffer Raúl	3751
Delegado ante el Consejo Nacional del CPP	Arismendi Cortez, Lidia Justa	2691

Se recuerda a los colegiados habilitados y vitalicios que para sufragar deberán identificarse con su carné de la Orden, su DNI o Carné de Extranjería (Art. 55º del RE). De igual forma, se invoca a los miembros de la Orden- según lo señalado en los Artículos 15º y 16º del RE-que la propaganda electoral deberá respetar estrictamente el Código de Ética del CPP, sin agravios a otras listas o candidatos, y que la campaña estará permitida hasta 48 horas antes del proceso electoral. Los colegiados omisos al acto electoral serán sancionados con una multa equivalente a una cuota mensual (Art.17º del RE).

Lima, 29 de septiembre de 2021

Comité Electoral 2021
Colegio de Periodistas de Lima